

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857

TITULO TERCERO

CAPITULO III DEL PODER EJECUTIVO.

Texto original y vigente D.O.F. 05 de febrero de 1917 **Art. 80.-** Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."